Bogotá D.C. FECHA: abril de 2026

Señora Capitán de Fragata
Claudia Patricia Pérez
Jefe Departamento Administrativo Y Ordenadora del Gasto
Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto"

ASUNTO: INFORME DE SUPERVISIÓN No. 03 CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 067-MDN-COGFM-ESDEG-2026

Respetuosamente, me dirijo a la señora Capitán de Fragata Claudia Patricia Pérez Jefe Departamento Administrativo y Ordenadora del Gasto de la Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto", con el fin de presentar el informe de supervisión del contrato del asunto, correspondiente al pago No. 03 según forma y condiciones de pago y actividades del plan de trabajo descritas en el contrato.

1. DATOS DEL CONTRATO SUPERVISADO

Contratista	Diana Carolina Fernández
C.C. No.	1.014.263.622
Dirección Del Contratista	Carrera 53 #134ª-71
Correo Electrónico Del Contratista	Carofernandez040506@gmail.com
Objeto	Prestación de servicios profesionales, en la actividad profesional categoría H, con el fin de realizar la correspondiente divulgación de la información amplia y transparente, sobre la gestión institucional para fortalecer la imagen y el posicionamiento de la marca ESDEG en el ámbito académico del sector defensa a nivel nacional e internacional
Fecha De Suscripción	20/01/2026
Fecha De Inicio	23/01/2026
Plazo de ejecución	El plazo de ejecución del contrato será de once (11) meses en el 2026, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución (expedición del registro presupuestal, aprobación póliza de cumplimiento y afiliación a la ARL
Valor Inicial (Incluido Iva)	$45.353.000
CDP (Certificado De Disponibilidad Presupuestal) No.	El valor total del contrato se subordina a las apropiaciones presupuestales del año 2026 y se pagará con cargo a la Unidad Ejecutora 15-01-02-001, de acuerdo con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 10126 de fecha 20/01/2026, rubro presupuestal 02-02-02-008-003 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS, REC16 expedido por el responsable de la Sección Administrativa y Presupuesto de la ESDEG
Rp (Registro Presupuestal) No.	7624 del 21/01/2026
Recurso presupuestal	REC 16

"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado."

Forma Y Condiciones De Pago	El valor total del contrato se cancelará en forma parcial al CONTRATISTA de la siguiente forma (menos los descuentos de ley): Once pagos por valor de CUARTO MILLONES CIENTO VEINTITRES MIL PESOS ($4.123.000) M/CTE sin IVA. De conformidad con la Ley 2024 del 23 de julio de 2020 "por medio de la cual se adoptan normas de pago en plazos justos en el ámbito mercantil y se dictan otras disposiciones en materia de pago y facturación", los pagos se realizarán dentro de los cuarenta y cinco (45) días calendario siguientes a la radicación del Informe de supervisión, actividades y gestión, Documentos Soporte en Adquisiciones Efectuadas a No Obligados a Facturar y certificación de pago a Sistema de Seguridad Social y sus anexos correspondientes al pago de los aportes a Salud o FOSYGA (según aplique). Pensión (según aplique) y riesgos laborales, de acuerdo con el ingreso base de cotización establecido por ley y de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, previa situación de recursos por parte de la Dirección Nacional del Tesoro, cupo de PAC y demás tramites admirativos a que haya lugar. PARAGRAFO PRIMERO: Para el primer informe de supervisión se deberá allegar: • Acta de capacitación relacionada con: Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. • Compromiso anticorrupción • Acta capacitación código de integridad y servicio Público Colombiano realizada por el supervisor del contrato al contratista. (Esta capacitación está sujeta a la fecha de realización por parte del Departamento de Talento Humano) • Acta de capacitación la cual el supervisor del contrato deberá dar a conocer al contratista la Política de Antisoborno implementada por el Ministerio de Defensa Nacional y los distintos canales dispuestos por el Ministerio – ESDEG denunciar cualquier acto de soborno o de corrupción (numeral 8.6.2. prácticas indebidas del Manual de Contratación y convenios emitido por el Ministerio de Defensa). PARÁGRAFO SEGUNDO: Para el ultimo tramite de pago se deberá anexar al informe de supervisión acta de entrega de las obligaciones contractuales, planilla del pago de aportes parafiscales y seguridad social la cual deberá evidenciar el pago total del valor contratado y la verificación por parte del supervisor que el contratista tiene publicado en el SIGEP el formato de publicación proactiva declaración de bienes, rentas y registro de conflicto de interés y la declaración del impuesto de renta y complementario actualizado, deberá aportar acta e cierre del expediente contractual digital. PARÁGRAFO TERCERO: De conformidad con lo establecido en la Directiva Presidencial No. 09 del 17 de Septiembre de 2020 "Lineamientos para el pago a los proveedores del Estado", en caso que el contratista este obligado a facturar electrónicamente, deberá presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020, y las normas que las modifiquen o sustituyan. Así mismo, el contratista deberá haber efectuado el proceso de Validación de la factura electrónica en el Sistema SECOP II, de conformidad con lo señalado sobre el particular por Colombia Compra Eficiente. PARÁGRAFO CUARTO: Los pagos de que trata esta cláusula se efectuarán mediante consignación en la Cuenta de Ahorros No.4412000778 Banco COLPATRIA señalada por EL CONTRATISTA o en otro banco o cuenta que el Contratista designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos de treinta (30) días calendario de anticipación, previa entrega de la certificación bancaria y activación de la cuenta en el SIIF. PARÁGRAFO QUINTO: EL CONTRATANTE no se responsabilizará por la demora presentada en el pago a EL CONTRATISTA cuando ella fuere ocasionada por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite o no se ajuste a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente contrato o sea allegada extemporáneamente y no tendrán por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. PARÁGRAFO SEXTO: EL CONTRATANTE no se hará responsable de las sumas que excedan el valor total establecido en el presente contrato o no estén estipuladas dentro del objeto de este.

"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado."

Modificatorio	TIPO DE MODIFICATORIO	MODIFICATORIO No.	FECHA	CLAUSULA MODIFICADA No.	RESUMEN DEL MODIFICATORIO
	ADICIÓN-REDUCCIÓN-SUSPENSIÓN-OTROS	N/A	N/A	N/A	N/A
Valor Final (+ modificatorio)	N/A				
Plazo De Ejecución Final (+ modificatorio)	N/A				
Nombre Del Supervisor	PAOLA ANDREA RODRIGUEZ VARGAS				
Número De Resolución De Nombramiento	001 (05 DE ENERO DE 2026)				
Teléfono De Contacto	312 8335090				
Correo Electrónico	Paola.rodriguezv@esdeg.edu.co				

1.1 CAMBIO DE SUPERVISOR

Nombre Del Supervisor	N/A
Número De Resolución De Nombramiento	N/A
Teléfono De Contacto	N/A
Correo Electrónico	N/A
Motivo del Cambio de supervisor	N/A

2. GARANTÍAS

2.1. Las obligaciones contractuales se respaldan con la siguiente póliza:

Póliza No. 14-46-101161326 de fecha 21/01/2026, expedida por Seguros del Estado y aprobada mediante acta No. 71 de fecha 23_/01/2026 que cubre los siguientes amparos, así:

RIESGO ASEGURADO	DESDE	HASTA	VALOR ASEGURADO
Cumplimiento Del Contrato	21/01/2026	01/07/2027	9.070.600.00

2.2 Modificación de la póliza: N/A

3. EJECUCIÓN CONTRACTUAL

"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado."

No.	OBLIGACIONES ESPECIFICAS
1	Efectuar cubrimiento periodístico (fotográfico y redacción de notas) de las actividades realizadas para publicación en la página web y redes sociales de la ESDEG
2	Realizar libretos para campañas internas y externas de comunicaciones estratégicas para el fortalecimiento de la imagen institucional y cultura organizacional de la ESDEG.
3	Realizar preproducción- producción y realización audiovisual de los productos multimedia para la ESDEG
4	Actuar como gestora editorial de la Revista Fuerzas Armadas de acuerdo con las funciones establecidas en la política editorial de la ESDEG (Gestión, producción y difusión).
5	Realizar contenidos periodísticos como entrevistas, videos, secciones, editoriales, boletines de prensa y demás que sean requeridos por la oficina de Comunicaciones Estratégicas, contenidos para las plataformas digitales, con temáticas que fortalezcan y posicionen la institución.
6	Coordinar cuatro contenidos mensuales de investigación con los departamentos de la institución para la sección del Blog ESDEG.
7	Realizar asesoría a los estudiantes de la ESDEG en el taller de prensa e invitar personal especializado a participar en estos talleres.
8	Realizar y participar del proceso de caracterización ciudadana con el fin de identificar los públicos objetivos de la ESDEG y ser más asertivos en la realización de las estrategias institucionales.
9	Realizar y participar del proceso de caracterización ciudadana con el fin de identificar los públicos objetivos de la ESDEG y ser más asertivos en la realización de las estrategias institucionales
10	Desempeñar el rol de maestra de ceremonia en los eventos académicos de la ESDEG cuando se requiera.
11	Administrar las redes sociales de la ESDEG, gestionando, construyendo y creando contenidos para la comunidad online alrededor de la marca, manteniendo la fidelización de los públicos objetivos. (Generando engagement con su comunidad).
12	Realizar monitoreo de forma periódica de los resultados de las redes sociales de la ESDEG, de este modo todo el equipo tendrá una visión de qué se está haciendo en RRSS y con qué resultados
13	Diseñar estrategias de mercadeo y posteriormente, monitorear el impacto de los productos y el alcance del público objetivo en los medios de comunicación institucionales
14	Realizar informe comparativo y seguimiento de forma periódica de los impactos de las campañas, esto con el fin de fortalecer los procesos.
15	Cumplir con las demás actividades requeridas por el supervisor del contrato y que sean acordes al objeto a contratar
16	Guardar y mantener la debida reserva sobre algún tipo de información, estructura o composición organizacional de la guarnición militar que por efectos de la ejecución del presente contrato llegue a conocer de acuerdo con lo establecido en la Directiva de seguridad de la información.
17	Asistir, a las reuniones virtuales y/o presenciales que sean citados por el supervisor del contrato.
18	Hacer acta de entrega física de toda la documentación manejada y archivos digitales, informar sobre el estado actual de las obligaciones especificas objetos del contrato.
19	Cumplir con la normatividad interna de ESDEG en especial con el manual de convivencia

"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado."

20	Las demás obligaciones contenidas en el artículo 5 de la ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.
21	Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe, ni existirá ningún tipo de subordinación ni vínculo laboral alguno del CONTRATISTA con el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES - ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO.

PLAN DE TRABAJO

No.	ACTIVIDADES DESARROLLADAS	ENTREGABLE
1	Efectuar cubrimiento periodístico (fotográfico y redacción de notas) de las actividades realizadas para publicación en la página web y redes sociales de la ESDEG	- nota periodística página web: **Futuros comandantes se preparan para decisiones que impactan la seguridad nacional** - nota periodística página web **Diplomado en Política Exterior fortalece la presencia internacional de las Fuerzas Militares** - nota periodística página web **Disciplina, excelencia y formación con propósito: así se graduaron los nuevos magísteres de la ESDEG** - nota periodística página web **Ciberseguridad con visión estratégica: Inicia diplomado en la ESDEG** - nota periodística página web: **La ESDEG fortalece la cooperación internacional con la National War College** - nota periodística página web **Agregados de Defensa Acreditados en Colombia Visitan La ESDEG Para Fortalecer La Cooperación Internacional**
2	Realizar preproducción- producción y realización audiovisual de los productos multimedia para la ESDEG	- Coordinación y grabación videopodcast del Centro de Estudios Estratégicos sobre Seguridad y Defensa. - InfoEsdeg -Recomendados de la semana -TBT -Coordinación promoción videpodcast Ecos en la Frontera

"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado."

		- Coordinacioón Promoción videoposcast Guerra Cognitiva
3	Realizar contenidos periodísticos como entrevistas, videos, secciones, editoriales, boletines de prensa y demás que sean requeridos por la oficina de Comunicaciones Estratégicas, contenidos para las plataformas digitales, con temáticas que fortalezcan y posicionen la institución.	- Video 242 años de su natalicio Almirante Jose Padilla -Reel Encuentro Latinoamericano de Emprendimiento Digital Universitario, de la Universidad Militar -Reel Promoción Filbo 2026 -Video adquisición de 333 libros especializados para maestrías -Video Recomendación libro Escuela de Lanceros - Video 3 cosas importantes para asistirr a la FIlbo
4	Desempeñar el rol de maestra de ceremonia en los eventos académicos de la ESDEG cuando se requiera.	- Clausura Curso Logistica Multinacional -Apertura Diplomado Ciberseguridad y Ciberdefensa.
5	Administrar las redes sociales de la ESDEG, gestionando, construyendo y creando contenidos para la comunidad online alrededor de la marca, manteniendo la fidelización de los públicos objetivos. (Generando engagement con su comunidad).	- Actualización Perfil LinkedIn. Actualización permanente videos, laminas en redes sociales. (X,Instagram,Facebook)
	Realizar monitoreo de forma periódica de los resultados de las redes sociales de la ESDEG, de este modo todo el equipo tendrá una visión de qué se está haciendo en RRSS y con qué resultados	Informe alcance y rendimiento de participación en redes sociales primer trimestre

4. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES AL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SOCIAL Y PARAFISCALES

El contratista manifiesta bajo la gravedad de juramento que se encuentra dando estricto cumplimiento a la obligación consagrada en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, el parágrafo 2 del artículo 1 de la ley 828 de 2003, en concordancia con el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, Decreto 0723 de 2013, Decreto 2353 de 2015, Decreto 780 de 2016, Decreto 1273 de 2018 y demás normas reglamentarias y complementarias vigentes durante la ejecución del presente contrato, se verificó y certifico que el Contratista cumple con las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales (cajas de compensación familiar, Sena e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar- cuando aplique) y se anexa para tal fin, las planillas soportes del cumplimiento por parte del contratista.

FECHA DE PAGO	NÚMERO DE PLANILLA	HONORARIOS MENSUALES	INGRESO BASE COTIZACIÓN (40%)	SISTEMA DE SALUD (12,5%)	SISTEMA DE PENSIÓN (16%)	ARL
25/02/2026	49572296	4.123.000	**1.750.905**	73.000	93.400	3.100

"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado."

02/03/2026	57603738	4.123.000	**1.750.905**	218.900	280.200	9.200
01/04/2026	72263731	4.123.000	**1.750.905**	218.900	280.200	9.200

5. CRITERIO DE EVALUACIÓN MENSUAL

Yo, Mayor PAOLA ANDREA RODRIGUEZ VARGAS, supervisor del contrato, verifiqué las actividades realizadas por EL CONTRATISTA y certifico que están acorde a las obligaciones específicas y al plan de trabajo pactadas en el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N**O. 067-MDN-COGFM-ESDEG-2026**, por lo tanto, se recibe a satisfacción el cumplimiento de las obligaciones correspondientes al pago No. 03 según forma y condiciones de pago y actividades del plan de trabajo descritas en el contrato.

CUMPLIMIENTO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL
27,27%

6. BALANCE

BALANCE	
DESCRIPCIÓN	**VALORES**
VALOR INCIAL CONTRATO	$45.353.000,00
VALOR ADICIÓN	N/A
VALOR REDUCCIÓN	N/A
VALOR PAGADO	$8.246.000,00
PAGO PARA ESTE INFORME	$4.123.000,00
PENDIENTE POR PAGAR	$32.984.000,00

ANEXOS	HOJAS
Anexos informes de Gestión	7
Planilla de pago seguridad social	1
Certificado de aplicación Retención en la Fuente (Decreto No. 2231 del 22 de diciembre del 2023)	1

Atentamente,

CONTRATISTA:

Nombre: Diana Carolina Fernandez Diaz
CC. 1014263622

SUPERVISOR:

MY. Paola Andrea Rodriguez Vargas
CC. 29687998
Jefe de Comunicaciones Estratégicas

Archivado en: 15.103.12.5 Contrato de prestación de servicios 2026.

"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado."

ANEXOS INFORME DE GESTIÓN

1. Evidencia de página web

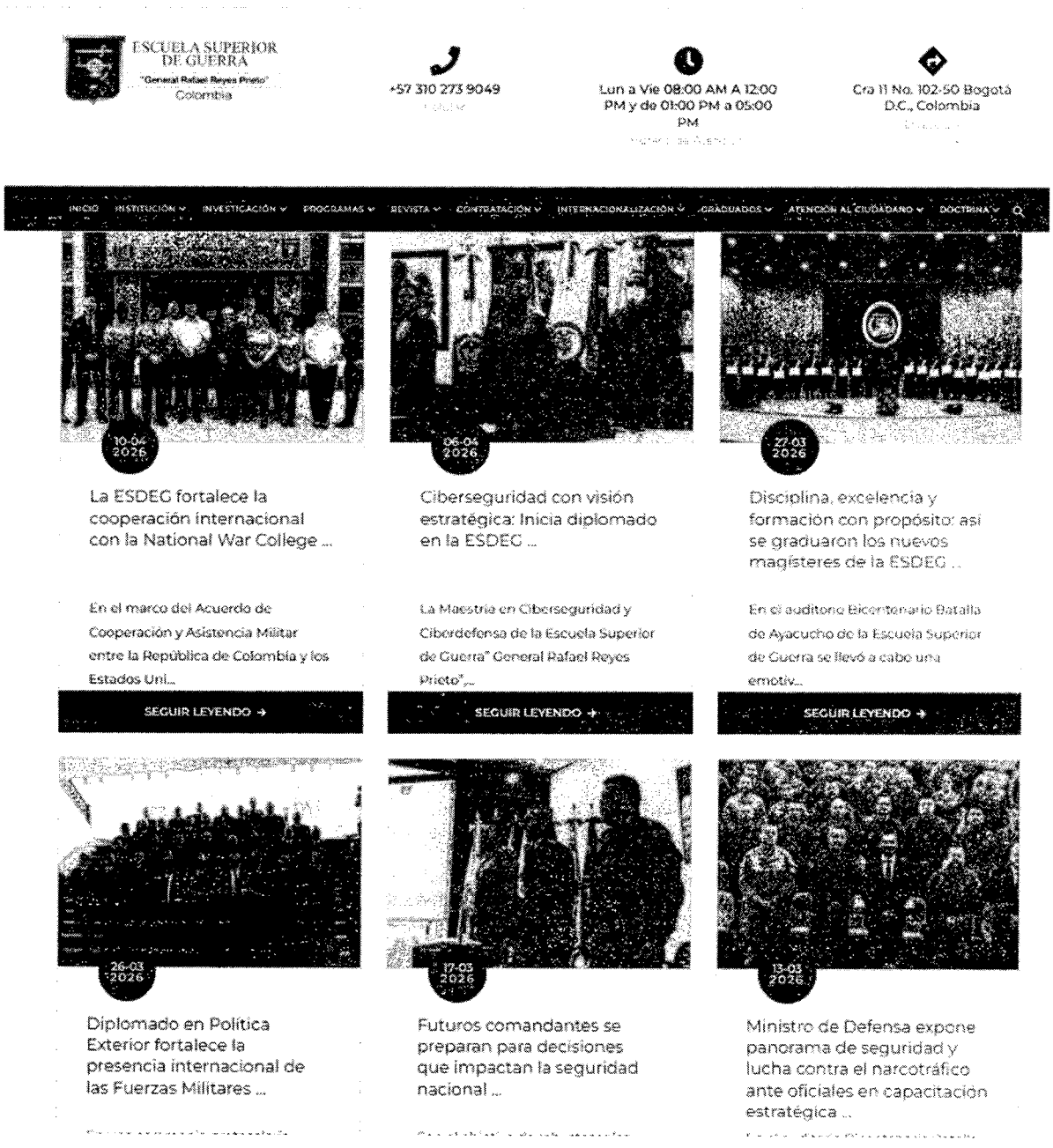

2. preproducción- producción y realización audiovisual de los productos multimedia para la ESDEG









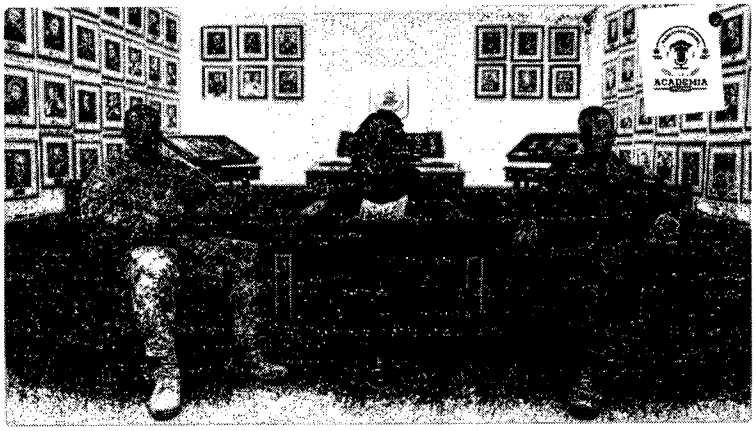

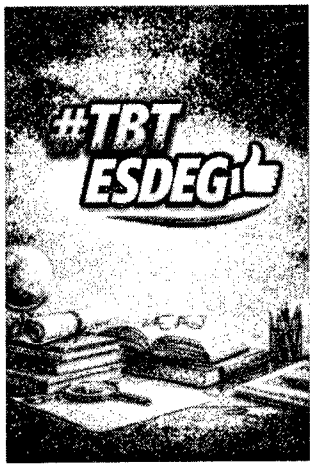

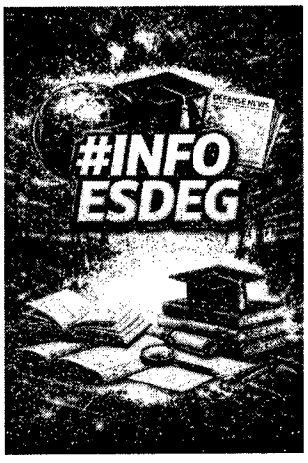

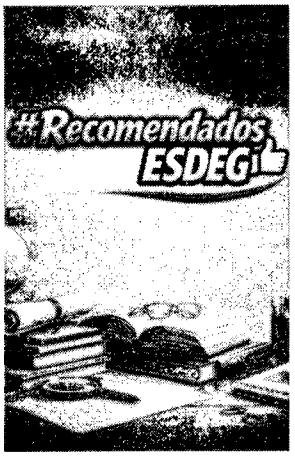

3. Realizar contenidos periodísticos como entrevistas, videos, secciones, editoriales, boletines de prensa y demás que sean requeridos por la oficina de Comunicaciones Estratégica

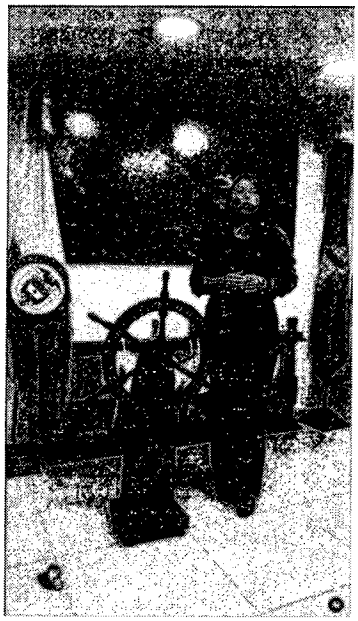






4. Desempeñar el rol de maestra de ceremonia en los eventos académicos de la ESDEG cuando se requiera.





5. Administrar las redes sociales de la ESDEG



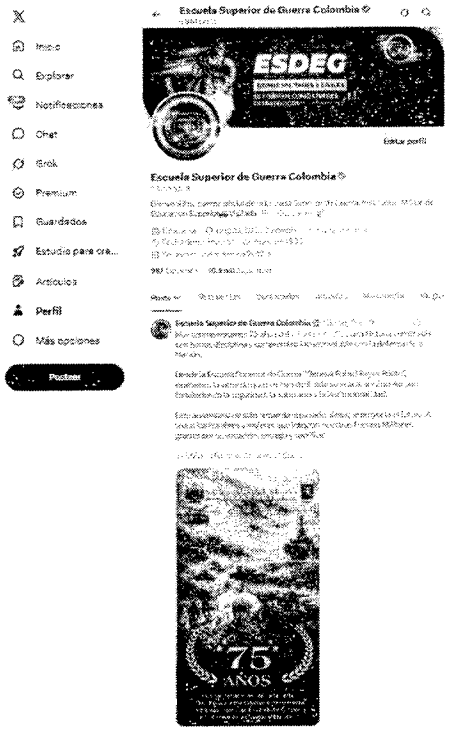





6. Realizar monitoreo de forma periódica de los resultados de las redes sociales de la ESDEG, de este modo todo el equipo tendrá una visión de qué se está haciendo en RRSS y con qué resultados

ESCUELA SUPERIOR
DE GUERRA
"General Rafael Reyes Prieto"
Colombia

COMUNICACIÓN INTERNA

2026-00000242E02
COMES. / 10500

Bogotá D.C. - Bogotá D.C. / 15 de abril de 2026

Contraseña:rlP3ll4UiA

Para: Brigadier General JAIME ANDRES VALENCIA MONSEGNY, Analista de Áreas designadas. JAIME ANDRES VALENCIA MONSEGNY
SUBDIRECCIÓN
Subdirector de la Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto"

De:
COMUNICACIONES ESTRATÉGICAS

Asunto: Informe cumplimiento Indicador "Redes Sociales" 1er. trimestre 2026

Respetuosamente, me permito informar al señor Brigadier General, Subdirector de la Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto", sobre el avance y cumplimiento en el indicador de gestión del proceso E02 Comunicaciones Estratégicas, correspondiente al 1er. trimestre de la vigencia 2026, así:

NOMBRE	ALCANCE Y RENDIMIENTO DE LAS INTERACCIONES EN LAS REDES SOCIALES INSTITUCIONALES ESDEG
DESCRIPCIÓN DE LA FÓRMULA	Porcentaje de usuarios que interactúan con las publicaciones de la ESDEG respecto al total de usuarios que visualizan el contenido en redes sociales durante el periodo.
DESCRIPCIÓN DE LA META	Al finalizar la vigencia, el indicador deberá alcanzar un nivel igual o superior al 16% de interacción de los usuarios frente al total de usuarios que visualizan los contenidos en las redes sociales de la ESDEG.
VARIABLES	**VA_01** Número de usuarios que interactúan con las publicaciones de la ESDEG durante el periodo
	VA_02 Número total de usuarios que visualizan el contenido en las redes sociales de la ESDEG durante el periodo.
RESULTADOS	**VA_01** 54.759

OBTENIDOS	VA_02 419.117
ANÁLISIS DEL RESULTADO	
CAUSA	El indicador correspondiente al primer trimestre del año 2026 ha reflejado un resultado óptimo de acuerdo con el porcentaje establecido en el trimestre, el cumplimiento de este indicador se alcanzó gracias a una constante difusión de los contenidos en las redes sociales institucionales, que se han convertido en canales clave para la difusión de información. De esta forma, la correcta gestión de los contenidos en las redes sociales no solo ha favorecido la difusión de la oferta académica; sino que, ha potenciado la transparencia institucional y el reconocimiento de la marca ESDEG permitiendo que los ciudadanos cuenten con información clara y oportuna.
EFECTOS	-Evidenciar que el contenido es óptimo para las partes interesadas. -Generar interacciones con los seguidores de las redes sociales institucionales. -Crear contenido novedoso y de impacto para la ESDEG, este contenido informativo, claro. -Fortalecer la identidad institucional a través del contenido. -Aumentar la visibilidad de eventos académicos y actividades institucionales. -Generar nuevos seguidores en los canales de información.
SOLUCIONES	Para aumentar trimestralmente el resultado del indicador, se debe continuar creando contenido de interés, asegurando que las publicaciones sean de valor y relevancia para las diversas audiencias, tales como estudiantes, docentes y profesionales del Sector Defensa; asimismo, intensificar el contenido relacionado a la promoción de los programas académicos en sus respectivas fechas de inscripción.

JUSTIFICACIÓN

El presente informe ofrece un análisis detallado del desempeño de nuestra audiencia, evidenciando tendencias clave en el consumo de contenido, el nivel de alcance de nuestras publicaciones y los factores que impulsan la visibilidad institucional. Asimismo, plantea acciones estratégicas orientadas a fortalecer el posicionamiento de la ESDEG en el ecosistema digital, priorizando la proyección académica, investigativa y operativa de la Escuela, y consolidando su reconocimiento como referente nacional e internacional en materia de seguridad, defensa y estudios estratégicos.

1. **Número de visualizaciones en nuestras redes sociales institucionales Instagram** se evidencia que el número total de visualizaciones durante el primer trimestre de 2026 en Instagram fue de

2026-00000242E02

176.144 usuarios, Facebook 89.840, LinkedIn 40.943 usuarios y en YouTube 5.668 y X: 106.522 usuarios que ingresaron a nuestro perfil

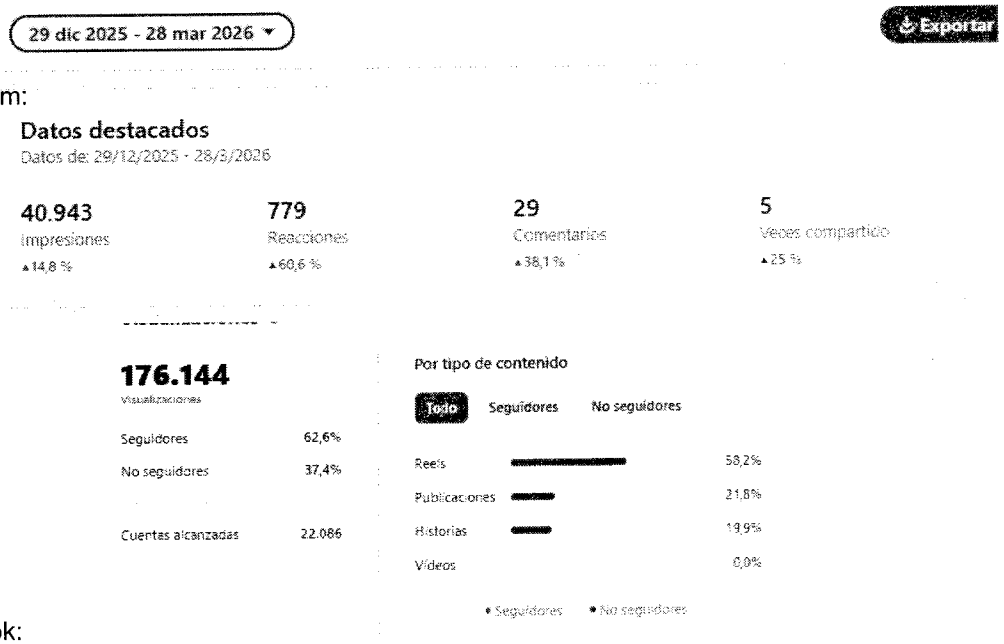

Facebook:

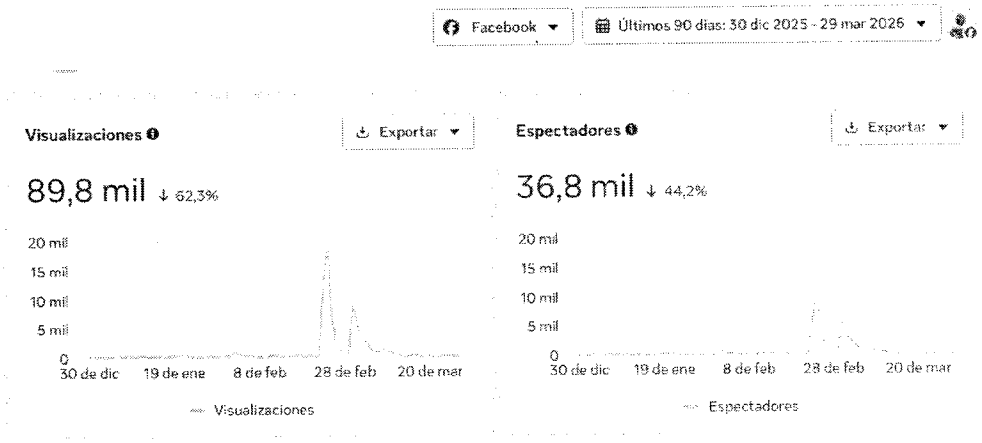

Linkedin:

Youtube:

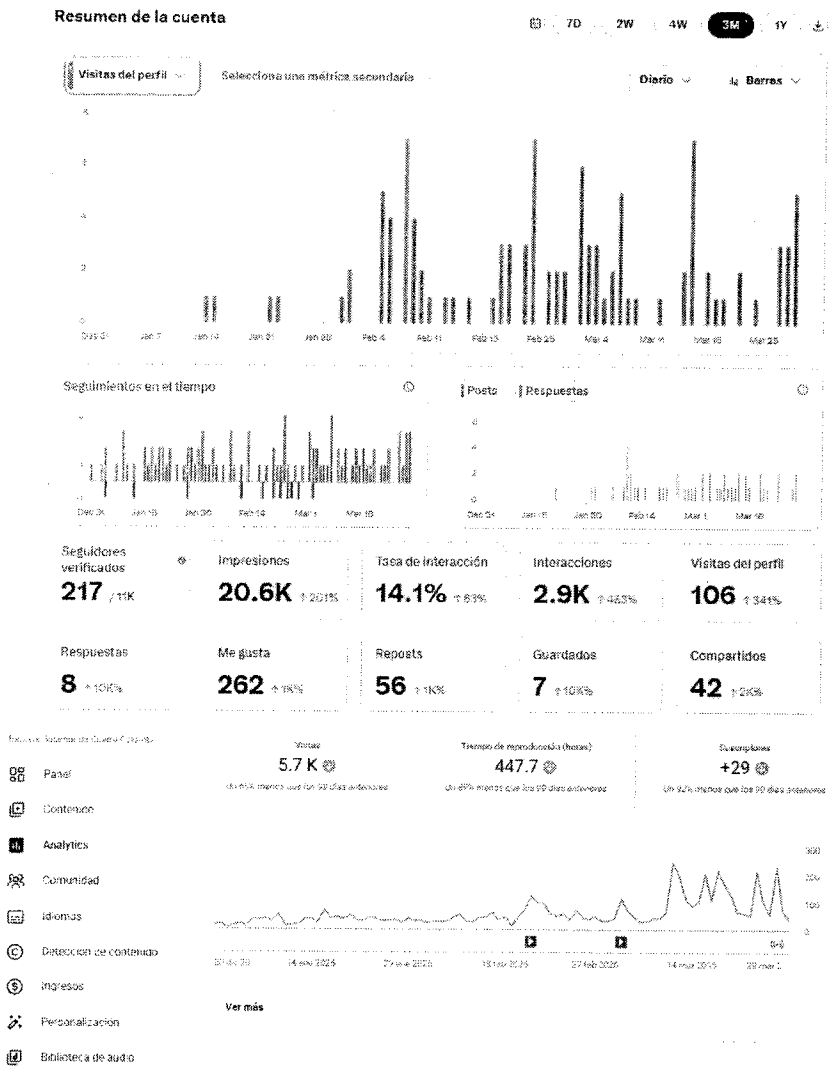

X:

2026-00000242E02

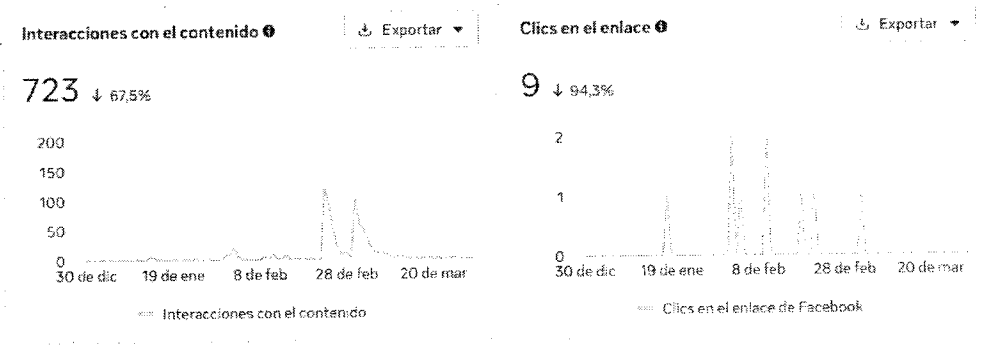

2. Número de interacciones en las redes sociales

Se evidencia que el número total de interacciones agrupadas en me gusta, comentarios, likes, contenido compartido durante el primer trimestre de 2026 en Instagram fue de 2.239 usuarios, Facebook 7.236, LinkedIn 40.943 usuarios en YouTube 1.411 y X 2.930 usuarios que ingresaron e interactuaron en nuestros perfiles.

Instagram:

Facebook:

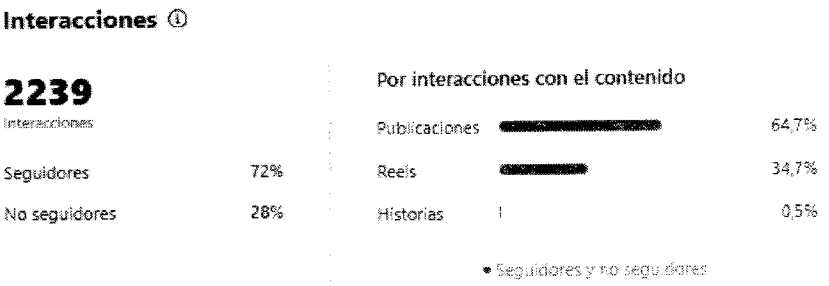

LinkedIn:

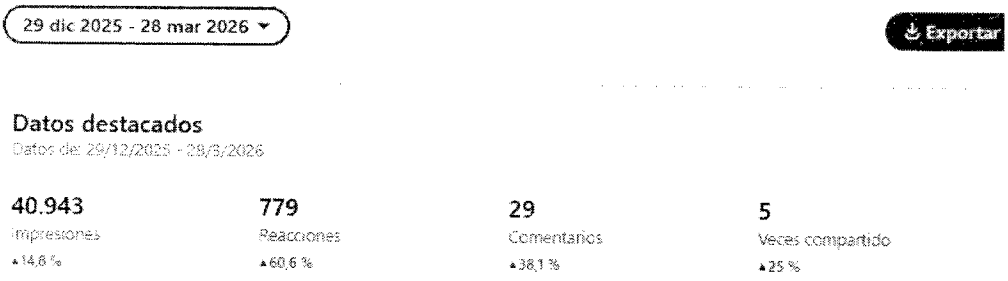

YouTube:



Conclusion:

En el primer trimestre del año, las redes sociales de la ESDEG registraron un total de **419.117 usuarios que visitaron y visualizaron los contenidos**. Este comportamiento confirma que la presencia digital de la Escuela continúa en ascenso, logrando captar la atención de nuevos públicos, teniendo en cuenta su relevancia en los escenarios informativos y académicos del Sector Defensa.

Del mismo modo, la participación de la audiencia también mostró un alcance de **54.759 usuarios que generaron interacciones** directamente con las publicaciones institucionales. Este resultado en la interacción

2026-00000242E02

evidencia un mayor nivel de conexión, confianza y compromiso por parte de la comunidad digital, fortaleciendo el posicionamiento de la ESDEG en los entornos virtuales y respaldando la efectividad de su estrategia de comunicación institucional.

Respetuosamente,

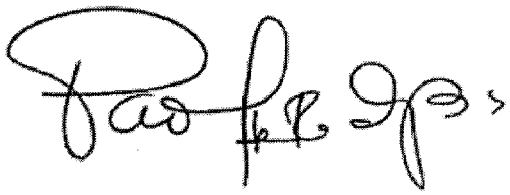

Mayor PAOLA ANDREA RODRÍGUEZ VARGAS
Jefe del departamento
COMUNICACIONES ESTRATÉGICAS

Anexo: 1

Copia: YENY ASTRID PUERTO REYES / COMES.

Vo. Bo.: PAOLA ANDREA RODRÍGUEZ VARGAS

Elaboró: CAROLINA FERNANDEZ DIAZ / COMES.
Revisó: PAOLA ANDREA RODRÍGUEZ VARGAS / COMES.

ARCHIVADO EN: CODIGO DE OFICINA.CODIGO SUBSERIE TIPODOCUMENTAL

CERTIFICACIÓN APLICACIÓN

Decreto No. 2231 del 22 de diciembre del 2023

Yo Diana Carolina Fernández Díaz en mi calidad de prestador de servicios de **LA ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA " RAFAEL REYES PRIETO"**., certifico bajo la gravedad de juramento que los ingresos recibidos como persona natural por concepto de renta de trabajo no proveniente de una relación laboral, legal o reglamentaria correspondiente a los servicios prestados a la **ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA "RAFAEL REYES PRIETO"** durante el año 2026 se les dará el siguiente tratamiento:

Seleccione con una X el tratamiento que dará a sus ingresos en la declaración de renta:

a. Se restará el 25% de renta exenta asociada a estas rentas en desarrollo de mi actividad **(numeral 10 del artículo 206 del estatuto tributario)** ☐

b. Se tomarán costos o deducciones asociados a estas rentas en desarrollo de mi actividad. ☐

"no declaro Renta"

Esta certificación se expide a los 16 días del mes de abril del año 2026

Firma: Diana Cfdez

Nombres y Apellidos: Diana Carolina Fernández Díaz

No. de Cédula: 1014263622 expedida en Bogotá

Con el fin de atender lo establecido en la Ley 2277 del año 2022 (Reforma tributaria) reglamentada con él con el Decreto 2231 de diciembre 22 de 2023 el cual se definirá si durante el año 2024 a las personas naturales residentes del régimen ordinario que obtengan ingresos por rentas de trabajo no laborales (honorarios, comisiones, servicios, emolumentos, etc.) se les practicaría la retención en la fuente a título de renta con la tabla del artículo 383 del ET (a) o con las tarifas del artículo 392 del ET y sus decretos reglamentarios (b)

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE							
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	1014263622	DIANA CAROLINA FERNANDEZ DIAZ		Cra 53 #141-69	3104232234	carofernandez040506@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I – Independiente			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		NO

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
		72263731	01/04/2026	1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIÓN	TIPO PLANILLA	TOTAL NÓMINA	TOTAL A PAGAR	
2026-03	2026-03	I	$0	$508.300	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE								INFORMACIÓN NOVEDADES																PENSIÓN								SALUD				RIESGOS LABORALES					CCF				PARAFISCALES				
No.	Tipo y Número de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subtipo	Extranjero	Colóm. exterior	Exonerado	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Días	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Días	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Días	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Días	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC 1014263622	FERNANDEZ DIAZ DIANA CAROLINA	59	0			N																	230301	1.750.905	30	280.200	0	0	0	0	EPS008	1.750.905	30	218.900	14-23	1.750.905	30	1	9.200		0	0	0	0	0	0	0	0

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	1014263622	DIANA CAROLINA FERNANDEZ DIAZ	Cra 53 #141-69	3104232234	carofernandez040506@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I – Independiente		BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		NO

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
		72263731	01/04/2026	1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIÓN	TIPO PLANILLA	TOTAL NÓMINA	TOTAL A PAGAR	
2026-03	2026-03	I	$0	$508.300	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS008	Compensar EPS	860066942-7	218.900	0		0		0	0	0	0	218.900	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230301	Porvenir	800224808-8	280.200	0	0	0	0	0	0		280.200	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-23	Positiva Seguros	860011153-6	9.200				9.200	0	0	9.200			92	9.200	1

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	218.900	218.900
Pensión	1	280.200	280.200
Riesgos Laborales	1	9.200	9.200
CCF	0	0	0
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	3	508.300	508.300

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información